

**I.D.M. ORPICA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ORPICA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de I.D.M. Orpica, S.L. y de Orpica, S.L. con fecha 16 de febrero de 2004, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Orpica, S.L., y la transmisión en bloque de su patrimonio a I.D.M. Orpica, S.L. todo ello de conformidad en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 17 de febrero de 2004.—Por I.D.M. Orpica, S.L., por Orpica, S.L. El Administrador Único, D.ª María Teresa Ortega Martínez.—5.994. y 3.ª 26-2-2004

**MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA  
NAVAL, S. A.**

La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el día 26 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas, deudor por diversos conceptos .....	3.035,42
Tesorería .....	104.026,38
<b>Total Activo .....</b>	<b>107.061,80</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	67.122,00
Reservas .....	42.223,02
Pérdidas y Ganancias .....	-2.283,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>107.061,80</b>

Castellón, 26 de enero de 2004.—Salvador Aguilar Marco.—6.173.

**MDA HOLDING SPAIN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**MD ANDERSON INTERNATIONAL  
ESPAÑA, S. A.**

**MDANDERSON INTERNATIONAL  
RADIOTHERAPY ESPAÑA, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Universales de MDA Holding Spain, Sociedad Anónima, de MD Anderson International España, Sociedad Anónima, y de MD Anderson International Radiotherapy España, Sociedad Anónima, celebradas el 12 de Febrero de 2004, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por MDA Holding Spain, Sociedad Anónima, de las sociedades MD Anderson International España, Sociedad Anónima, y MD Anderson International Radiotherapy España, Sociedad Anónima, quedando estas dos últimas disueltas sin liquidación y extinguidas con entera transmisión de sus patrimonios a la sociedad absorbente, incorporando en

bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes de sus activos y pasivos y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las sociedades absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 24 de octubre de 2003, aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 30 de septiembre de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital en la cifra de 127.051,40 euros, procediendo a la emisión de 2.114 nuevas acciones de la serie D, numeradas correlativamente del 1D al 2.114D, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 2.395,10 euros por acción.

Las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004. Se mantienen derechos especiales a los accionistas de MDA Holding Spain, Sociedad Anónima, de la serie B, por existir en ésta clases especiales de acciones. No se otorgan ventajas a los administradores.

La sociedad absorbente adopta como denominación en adelante la de «MD Anderson International España, S.A.», perteneciente a una de las sociedades que se extingan por virtud de fusión.

Se hace constar, conforme a los artículos 242 y 243 de la L.S.A., el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionen a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—Ramón Cerdeiras, Secretario del Consejo de Administración.—6.114. 2.ª 26-2-2004

**METRA DESIGN, S. A.**

(En liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de marzo a las 9.30 horas, y en segunda convocatoria, el día 16 de marzo, a las 10.30 horas, en el domicilio social de la Compañía, Calle Obradors, números 3-5, de Santa Perpétua de la Mogoda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reactivación de la sociedad.  
Segundo.—Cese de Liquidador y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales que pasará a tener el contenido literal siguiente:

«Artículo 9.—Será libre la transmisión de acciones, tanto por actos intervivos a título oneroso como por actos intervivos a título lucrativo, no existiendo a tal efecto restricción alguna en cuanto a su transmisión a tercero. No obstante, y respecto a los titulares de las acciones de serie B y dada su vinculación a la relación laboral de los accionistas de dichas acciones, en el supuesto de extinción de la reseñada relación de laboralidad, dichos accionistas se verán obligados a vender las acciones de las que sean titulares. El precio de las acciones en dicho caso será el que resulte del valor de las acciones que se especifica en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.»

Cuarto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales que pasará a tener el contenido literal siguiente:

«Artículo 10.—Las transmisiones mortis causa no tendrán restricción alguna y se registrarán por su propia normativa. En todo lo no previsto expresamente en los Estatutos Sociales, se estará a lo establecido

en los artículos 47 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.»

Asimismo se hace constar que se encuentra a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la sociedad, quienes podrán solicitar su envío a título gratuito, el texto íntegro de las modificaciones que se proponen.

Santa Perpétua de la Mogoda, 23 de febrero de 2004.—El Liquidador, Ismael Rovirosa Redo.—6.910.

**NOVA AURA, S. A.**

(En liquidación)

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre del 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea, de acuerdo con la normativa de la ley 46/2002, apartado primero de la disposición segunda de la Ley de reforma parcial del I.R.P.F. aplicable a las liquidaciones y disoluciones de sociedades en Transparencia Fiscal realizadas durante el ejercicio del 2003, cesando el órgano de administración, se nombró liquidadora la Sra. Marta Pericot Colomer, y se aprobó el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	90.217,14
Activo Financiero:	
Caja y Bancos .....	1.804,56
<b>Total Activo .....</b>	<b>92.021,70</b>
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital .....	60.101,21
Acreedores corto plazo:	
Otras deudas (socios) .....	30.444,98
Pérdidas y Ganancias .....	1.475,51
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>92.021,70</b>

Calella de Palafrugell, 16 de diciembre de 2003.—La liquidadora, Sra. Marta Pericot Colomer.—6.147.

**NUTRICIA, S. R. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**MILUPA, S. R. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión parcial de Nutricia S.R.L., transmitiendo la parte segregada de su patrimonio, concretamente la rama de actividad referente a la comercialización y venta de productos de alimentación infantil, con las actividades auxiliares de soporte, a favor de la sociedad beneficiaria preexistente Milupa S.R.L. Tales acuerdos fueron adoptados el día 24 de Febrero de 2004, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los terminos previstos en el Proyecto Conjunto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho

de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—Presidente del Consejo de Administración de Nutricia S.R.L. D. Oswald Bachmann, Presidente del Consejo de Administración de Milupa S.R.L. D. Claus Peter Rach.—6.701. 2.ª 26-2-2004

## PAHUCA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

El Administrador único de «Pahuca, Sociedad Anónima», domiciliada en el piso 5.º, puerta B, del Edificio situado en el número 18 de la calle Valentín Sanz de Santa Cruz de Tenerife, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el tomo 493 general, libro 277 de la Sección 3.ª, folio 18, hoja 2.570, con CIF A-07199573, convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en el piso 7.º, puerta A, del Edificio situado en el número 18 de la calle Valentín Sanz de Santa Cruz de Tenerife, el 15 de marzo de 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, a las dieciséis horas y el siguiente día, 16 de marzo de 2004, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente. Justificación de la propuesta de ampliación de capital y modificación de estatutos.

Segundo.—Acuerdo de ampliación de capital por desembolso a cargo de los socios y emisión de nuevas acciones y modificación de estatutos para adaptarlos al capital ampliado. Fijación de tipo de emisión, condiciones, derechos y plazos de suscripción por los socios y terceros, en su caso, desembolso y cierre de la ampliación.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la facultad para integrar y ejecutar el acuerdo de modificación de estatutos y de ampliación de capital, formalizando el cierre parcial o total del aumento del capital autorizado por la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar y protocolizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su subsanación y ejecución, hasta su definitiva inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social, la memoria justificativa de la ampliación de capital y la propuesta de modificación de estatutos. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta. Se informa a los señores accionistas que, será requisito de asistencia la previa exhibición ante el secretario y presidente de la Junta los títulos de propiedad o de adquisición de las acciones con las que pretendan asistir a la Junta, teniendo derecho de voto las personas que previamente a la Junta, para sí o en nombre de terceros, tenga derecho de asistencia y voto, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2004.—El Administrador único, don Miguel Magdalena Bravo.—6.921.

## PERKINELMER ESPAÑA, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## PERKINELMER LIFE SCIENCES (SPAIN), S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las sociedades «Perkinelmer España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Perkinelmer Life Sciences (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», constituidos en Junta General decidieron, respectivamente, el día 20 de febrero de 2004, la fusión mediante la absorción de «Perkinelmer Life Sciences (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida)», por «Perkinelmer España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente)», quien adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá como consecuencia de la fusión, con disolución sin liquidación, al estar la entidad absorbida íntegramente participada por la entidad absorbente. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de diciembre de 2003, y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 10 de febrero de 2004. Asimismo fueron aprobados los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las compañías. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—Administradores solidarios de «Perkinelmer España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Perkinelmer Life Sciences (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», don Natale Perego y don Lapo Paladini.—6.518. y 3.ª 26-2-2004

## PISTAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

D/D.ª María José García-Galán San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

En el presente procedimiento de jurisdicción voluntaria número 805/03 presentado en este Juzgado de Distribuciones Ceres, Sociedad Limitada frente a Pistas y Obras, Sociedad Anónima.

Por el presente y según lo acordado en el día de hoy se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Pistas y Obras a los Señores Accionistas con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores y facultades a conferir a los mismos.

Tercero.—Protocolización de Acuerdos Sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

La junta se celebrará en Madrid, Glorieta de Cuatro Caminos números 6 y 7 el día 22 de Abril de 2004 y hora de las nueve horas treinta minutos

en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las diez horas.

Y para que sirva de notificación y citación para todos los que se consideren interesados y con derecho a asistir a dicha junta se expide el presente edicto.

Presidirá la Junta el representante legal de Tersor, Sociedad Limitada o persona designada por el mismo.

Será Secretario el representante o persona que designe Distribuciones Ceres Sociedad Limitada.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El/la Magistrado-Juez.—6.163.

## PROMOCIONES TABAIRA, S. A.

### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el pasado día 31 de diciembre de 2003, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º) Disolver y liquidar con carácter simultáneo la Mercantil.

2.º) Nombrar como Liquidador a don Máximo Caturla Camino.

3.º) Aprobar el Balance final de liquidación en euros, que figura a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	138.425,52
Tesorería .....	17.438,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>155.863,82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	120.202,42
Reservas .....	35.661,40
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>155.863,82</b>

Todo lo cual se pone en público conocimiento al objeto de que se puedan ejercitar los derechos que la Ley de Sociedades Anónimas concede.

Teulada (Alicante), 11 de febrero de 2004.—Máximo Caturla Camino, el Liquidador.—5.996.

## RAYMAT 94, S. L.

### Unipersonal

La Junta General Universal de Socios, celebrada el día 15 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la cesión global de su Activo y Pasivo, mediante la cesión de su total patrimonio empresarial a Meflur, S.L.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace constar el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como del cesionario, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión misma en el plazo de un mes.

Lugo, 30 de enero de 2004.—D. Bernabé Noya Mur, Administrador.—5.918.

## RED EUROPEA DE GARANTÍA DE VEHÍCULOS, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo, a las 11:30 horas, en primera y única convocatoria, en la sede de las oficinas centrales, sitas en la avenida Pablo Iglesias, número 48, escalera 2, bajo A, de Madrid con el siguiente